

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

IVY 3º y 4º ESO

Los procedimientos e instrumentos de evaluación deben ser parte integrante de la actividad cotidiana en el aula, como mecanismo de ajuste tanto del aprendizaje del alumnado como del propio proceso de enseñanza. **Este proceso de evaluación deberá contemplar dos aspectos:**

- **La evaluación del aprendizaje del alumnado.** Para que la evaluación cumpla su función formativa y de diagnóstico se ha de tener la máxima información de diversas fuentes.

Se empezará con un **informe previo sobre el alumnado**, a partir de las ideas previas, de su capacidad de análisis de la realidad económica actual y su capacidad de expresión de los conocimientos y observaciones, elaborado en base a un sencillo cuestionario que se pasará en la primera semana de clase y que permitirá la toma de decisiones de cara a la puesta en marcha de la primera unidad didáctica.

La **evaluación del aprendizaje** se efectuará mediante:

➔ **La actividad habitual en el aula.** La evaluación de aprendizajes a través de las actividades habituales del aula, se sistematiza y formaliza adecuadamente haciendo las oportunas anotaciones con una cierta periodicidad en la ficha de cada alumno/a. La observación en el aula ha de ser un instrumento utilizado fundamentalmente para evaluar actitudes y hábitos del alumnado.

➔ **La realización de actividades propuestas, su exposición y/o entrega.** Es un instrumento importante que nos proporcionará pistas sobre los hábitos de orden, cuidado y rigor en la organización y presentación de la información, la corrección en la expresión escrita, pero muy especialmente el rigor y la exigencia que se impone el alumnado al hacer sus tareas.

➔ Periódicamente se le podrá solicitar al alumno/a el cuaderno del aula y se le preguntará oralmente alguna cuestión de los contenidos dados durante el curso.

- **La evaluación de la programación y la práctica docente.** A lo largo del proceso se evaluará si las actividades, los contenidos u otros aspectos planificados se adaptan a las pretensiones perseguidas, para, en caso contrario, realizar las modificaciones oportunas. Para dejar constancia de esto, se dedicará una sesión al término de cada evaluación para conocer las opiniones directas del alumnado. Al finalizar el curso, el alumnado responderá de forma anónima a un cuestionario sobre estos aspectos, para poder introducir mejoras de cara al próximo curso. Asimismo, se evaluarán los resultados académicos, tanto los progresos del alumnado a lo largo de las sesiones como los resultados de las diferentes pruebas de evaluación, para, de ser necesario, introducir medidas correctoras.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado estará integrada por la suma de los tres tipos de observaciones siguientes, anotadas a lo largo de la evaluación:

- **La actividad habitual en el aula y la realización de actividades propuestas, su exposición y/o entrega.** Se tendrán en cuenta la iniciativa e interés por el trabajo, la

participación, la relación con los compañeros, las intervenciones en clase, la capacidad de trabajo en equipo, los hábitos de trabajo y las destrezas intelectuales y sociales.

La materia a tratar en los informes o trabajos versará sobre temas que tengan relación con las unidades didácticas que se estén desarrollando en la evaluación correspondiente y serán propuestos por el profesor: comentarios de noticias de prensa, cuestionarios o informes sobre películas, actividades de investigación, etc. La extensión máxima y mínima de los mismos se establecerá por el profesorado dependiendo de los temas. La fecha de presentación de los mismos será acordada con el grupo.

Para el cálculo de la nota correspondiente a este apartado se realizará la media entre las notas de las actividades y de los diferentes registros de la actividad diaria a lo largo de la evaluación.

La nota final de junio será la media de las notas de las tres evaluaciones o si la evolución del alumno fuese continua, se recogerá en este caso la nota del tercer trimestre.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

La recuperación tiene como finalidad que el alumnado logre los objetivos de la materia que, por los motivos que fueran, no hubiera podido alcanzar en la correspondiente evaluación. Se les solicitará entregar las actividades pendientes en su caso o elaborar nuevas con el fin de comprobar la adquisición de las capacidades preestablecidas.

PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN

Según el Reglamento de Régimen Interno, la falta a clase de modo reiterado, justificado o no, puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. En el caso de materias de 4 horas semanales, la pérdida de la evaluación continua se producirá cuando el alumno alcance las 21 faltas de asistencia.

El Claustro de profesores, oídos los departamentos correspondientes, establecerá los sistemas extraordinarios de evaluación para aquellos alumnos absentistas a los que sean de aplicación.

Teniendo esto en cuenta, el sistema extraordinario de evaluación propuesto por el departamento consistirá en la realización de una prueba escrita o trabajo oral o escrito en la que el alumno se tendrá que examinar de toda la materia.

ECONOMÍA 4º ESO y 1º DE BACHILLERATO

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación deben ser parte integrante de la actividad cotidiana en el aula, como mecanismo de ajuste tanto del aprendizaje del alumnado como del propio proceso de enseñanza. Este proceso de evaluación deberá contemplar dos aspectos:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado. Para que la evaluación cumpla su función formativa y de diagnóstico se ha de tener la máxima información de diversas fuentes. Se empezará con un informe previo sobre el alumnado, a partir de las ideas previas, de su capacidad de análisis de la realidad económica actual y su capacidad de expresión de los conocimientos y observaciones, elaborado en base a un sencillo cuestionario que se pasará en la primera semana de clase y que permitirá la toma de decisiones de cara a la puesta en marcha de la primera unidad didáctica.

La evaluación del aprendizaje se efectuará mediante:

- La actividad habitual en el aula. La evaluación de aprendizajes a través de las actividades habituales del aula, se sistematiza y formaliza adecuadamente haciendo las oportunas anotaciones con una cierta periodicidad en la ficha de cada alumno/a.

Ciertamente la observación en el aula ha de ser un instrumento utilizado fundamentalmente para evaluar actitudes y hábitos del alumnado.

- La realización de actividades propuestas, su exposición y/o entrega. Es un instrumento importante que nos proporcionará pistas sobre los hábitos de orden, cuidado y rigor en la organización y presentación de la información, la corrección en la expresión escrita, pero muy especialmente el rigor y la exigencia que se impone el alumnado al hacer sus tareas.

- Pruebas específicas de evaluación. Los exámenes tendrán como finalidad primordial el facilitarnos información sobre el aprendizaje logrado por el alumnado. Serán pruebas escritas y se plantearán adecuadas al objetivo de aprendizaje que se desee evaluar.

- La evaluación de la programación y la práctica docente. A lo largo del proceso se evaluará si las actividades, los contenidos u otros aspectos planificados se adaptan a las pretensiones perseguidas, para, en caso contrario, realizar las modificaciones oportunas. Para dejar constancia de esto, se dedicará una sesión al término de cada evaluación para conocer las opiniones directas del alumnado. Al finalizar el curso, el alumnado responderá de forma anónima a un cuestionario sobre estos aspectos, para poder introducir mejoras de cara al próximo curso. Asimismo, se evaluarán los resultados académicos, tanto los progresos del alumnado a lo largo de las sesiones como los resultados de las diferentes pruebas de evaluación, para, de ser necesario, introducir medidas correctoras.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado estará integrada por la suma de los tres tipos de observaciones siguientes, anotadas a lo largo de la evaluación:

☞ La actividad habitual en el aula. Se tendrán en cuenta la iniciativa e interés por el trabajo, la participación, la relación con los compañeros, las intervenciones en clase, la capacidad de trabajo en equipo, los hábitos de trabajo y las destrezas intelectuales y sociales. Con el objeto de simplificar la toma de anotaciones al respecto por parte del profesorado, se valorará de forma negativa, es decir, suponemos que aquel/la alumno/a que haya realizado todo correctamente, no tendrá en su ficha ninguna anotación y por tanto su nota en este apartado será la máxima, esto es 10. Aquellos/as alumnos/as que no cumplan con algún aspecto valorado se calificarán con un apunte en la ficha correspondiente, estando informado de la anotación realizada. Por cada anotación se minora con 1 punto la nota máxima en este apartado.

Este apartado contribuirá con un 10% sobre la nota de la evaluación.

☞ La realización de actividades propuestas, su exposición y/o entrega. La materia a tratar en los informes o trabajos versará sobre temas que tengan relación con las unidades didácticas que se estén desarrollando en la evaluación correspondiente y serán propuestos por el profesor: comentarios de noticias de prensa, cuestionarios o informes sobre películas, actividades de investigación, etc. La extensión máxima y mínima de los mismos se establecerá por el profesorado dependiendo de los temas. La fecha de presentación de los mismos será acordada con el grupo.

La nota media de las actividades de este tipo realizadas a lo largo de la evaluación contribuirá con un 10% a la nota de la misma.

☞ Pruebas específicas de evaluación. Serán pruebas escritas y se plantearán adecuadas al objetivo de aprendizaje que se desee evaluar. Dichas pruebas constarán de preguntas tipo test, preguntas de respuesta corta y preguntas de respuesta amplia relacionadas con el análisis de datos o cifras referidas a situaciones económicas.

Las fechas de las pruebas escritas se establecerán por consenso con el grupo, las cuales una vez fijadas no serán modificadas, salvo caso de fuerza mayor.

En caso de que un alumno no se presente a algún examen, sólo si dicha falta es justificada mediante justificante médico o por cualquier otro medio que se considere suficiente y en el menor tiempo posible, se le realizará en otro momento de forma individual. Si no es así, la nota de la evaluación le será calculada teniendo en dicho examen la calificación mínima, es decir, 0 puntos.

Se realizará una prueba escrita al término de cada unidad didáctica. Para el cálculo de la nota correspondiente a este apartado se realizará la media entre las notas de las pruebas realizadas a lo largo de la evaluación.

La nota media así obtenida tendrá un peso del 40% en la nota de la evaluación.

Al término de cada evaluación se realizará una prueba escrita con todos los contenidos trabajados a lo largo de la misma. Será requisito indispensable para superar la evaluación obtener un mínimo de 3 puntos en esta prueba.

La nota de esta prueba de evaluación contribuirá con un 40% sobre la nota de la evaluación.

Según esto, la nota de la evaluación se calculará de la siguiente forma:

Para aprobar la evaluación esta nota ha de ser superior a cinco puntos. Se redondeará por exceso siempre que el decimal sea igual o supere el 0,75.

La nota final de junio será la media de las notas de las tres evaluaciones, siempre y cuando haya obtenido una calificación mínima en cada una de ellas de cinco puntos.

El hecho de que un alumno obtenga una calificación positiva en una evaluación no supone que haya aprobado las evaluaciones anteriores, ya que en cada evaluación se estarán midiendo capacidades distintas. En ningún caso obtendrá una calificación positiva el alumno en el que se observe un abandono notorio de la materia (actitud pasiva, entrega de exámenes en blanco, ...)

ECONOMÍA DE LA EMPRESA 2º BACHILLERATO

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La finalidad de la evaluación es adecuar o reajustar permanentemente el sistema escolar a las demandas sociales y educativas. Su ámbito de aplicación abarca no sólo a los/as alumnos/as, sino también a los profesores y los centros educativos (Nieto, 1994).

Tal y como establece la Orden de 3 de septiembre de 2016 en su artículo 2, la evaluación será continua para valorar la evolución del alumnado y adoptar en cualquier momento las medidas de refuerzo oportunas. También tendrá un carácter formativo, de tal manera que sea un referente para la mejora de los procesos tanto de enseñanza como de aprendizaje. Además, será integradora de tal manera que ha de tenerse en cuenta la consecución de los objetivos y el desarrollo de las competencias, pero este carácter no impedirá que también sea diferenciada, debiendo el profesorado tomar como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

Asimismo, la Ley 6/2014, de 25 de julio, explica que la evaluación se realizará sin perder de vista las singularidades de Canarias: será también contextualizada. Se propone una evaluación que proporcione al profesorado información para ajustar su intervención didáctica. Así, permitirá evaluar el progreso de sus alumnos/as y guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello tomaremos como referencia la respuesta a las siguientes tres preguntas: - ¿Qué evaluar? Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. - ¿Cuándo evaluar? Secuenciación de la evaluación. -

¿Cómo evaluar? Métodos e instrumentos de evaluación. Si se pretende que el aprendizaje sea lo más significativo posible es necesario huir de pruebas que requieran un aprendizaje únicamente memorístico.

Por ello, se realizarán actividades y tareas que permitan al alumnado interpretar gráficos, analizar el mercado empresarial y la situación económica y justificar opiniones a través de los conocimientos adquiridos sobre la evolución de la economía canaria. Se pretende que los estudiantes afronten un problema distinto a aquél en el que se ha realizado el aprendizaje.

Según Continuidad escolar (2014), los instrumentos de evaluación son los medios empleados para obtener datos relacionados con el trabajo del alumnado en una situación de aprendizaje determinada. De forma más precisa, la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias define el producto como todo lo que elabora el alumnado donde es susceptible de observar el nivel de logro de los aprendizajes que se persiguen. Este producto se convierte en instrumento de evaluación al vincularlo a un criterio.

Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevará a cabo una evaluación continua y formativa, previendo antes de las pruebas finales de evaluación las posibles carencias que muestren los alumnos para, una vez detectadas, actuar en consecuencia reforzando conceptos, adaptando las actividades a las necesidades de los estudiantes, etc.

Tomando como referente la premisa de que todo lo realizado cuenta de cara a evaluar el aprendizaje de los alumnos y de que es importante llevar a cabo una evaluación continua, los procedimientos e instrumentos de evaluación que se emplearán en esta materia son los que se recogen a continuación:

a) La observación en clase: Las propias actividades de enseñanza constituirán un instrumento muy útil para evaluar el proceso de aprendizaje a través de una observación sistemática, cuyos resultados puede plasmar el profesor a través del cuaderno del profesor. Esta observación nos proporciona información tanto sobre el trabajo diario, como de actividades realizadas en el aula como fuera del aula, como las actitudes y hábitos de trabajo y su interés frente a la materia.

b) Trabajos, prácticas y talleres: durante el curso es posible realizar diferentes talleres, comentarios de noticias o trabajos que permitirán completar el proceso de evaluación del alumnado, pudiendo realizarse tanto de forma individual como en grupo, atendiendo tanto a la expresión como a la capacidad de buscar y seleccionar información, los cuales se evaluarán con sus rúbricas correspondientes.

c) Prueba de evaluación y global: en cada evaluación se recomienda realizar una prueba con formato EBAU de los contenidos desarrollados en dicho periodo para poder evaluar tanto la adquisición de los conocimientos, como servir de entrenamiento de cara a estas pruebas. A final de curso se aconseja realizar una prueba que constará de la materia de todo el curso, con dos opciones, siguiendo el esquema de la EBAU.

Nos obstante, estos instrumentos, pueden estar sujetos a cambios en función de la evolución del alumnado a lo largo de la asignatura.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Los estándares de aprendizajes son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y

saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

Además, es fundamental establecer una relación entre el grado de adquisición de las competencias claves y los estándares de aprendizaje. Para ello, se tendrán en cuenta las orientaciones para la adquisición y desarrollo de las competencias diseñadas por la Consejería de Educación de Canarias. Las rúbricas son herramientas que nos permiten una evaluación objetiva del alumnado. Describen el resultado del aprendizaje que establecen los criterios de evaluación de la asignatura de Economía en 2º Bachillerato. Es, por lo tanto, una referencia común para orientarnos y facilitarnos la evaluación objetiva de todo nuestro alumnado. Los calificadores establecidos en las rúbricas describen el desempeño que se espera en el alumnado y el nivel de logro que está expresado en forma de comportamientos observables. Para ello tomaremos como referencias las rúbricas de evaluación diseñadas por el Gobierno de Canarias.

En cualquier caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

En resumidas palabras, a la hora de evaluar cada criterio, se tendrá en cuenta todos los estándares de evaluación. Donde es necesario que el alumnado alcance una nota media en cada criterio, siendo necesario que tenga como mínimo una media de 4,5 por criterios para superar un trimestre.

En cuanto a las pruebas extraordinarias, aquellos alumnos/as que no superen alguna evaluación, por motivos extraordinarios, inasistencia justificadas (informe médico) por motivos de salud y estuviera en disposición de seguir trabajando desde su domicilio, se arbitrará la manera de hacerle llegar actividades y materiales que le permitan un seguimiento lo más satisfactorio posible de la materia, a su regreso, y tras un periodo de adaptación se realizará una serie de pruebas para la valoración de la materia trabajada durante su ausencia.

Por otro lado, el alumnado que por su inasistencia injustificada (absentismo) que le lleven a la pérdida del derecho a la evaluación continua realizará una prueba extraordinaria al final de curso sobre la materia trabajada durante el curso. En total para la pérdida de la evaluación continua tendrá que cumplir un total de 21 o más faltas (se pierde al alcanzar el 25% de faltas dentro del total de horas del curso) durante la asignatura ya que la materia de economía de la empresa se imparte en un total de 4 horas semanales. Si las medidas correctoras habituales como las llamadas de atención, comunicación de faltas a la familia (primer apercibimiento, 5%, segundo apercibimientos 10% y tercer apercibimiento 20%) , entrevista con la familia, etc. no surte efecto, el departamento elaborará una prueba final para estos alumnos/as que incluya los contenidos globales y la mayor parte de las actividades realizadas durante el curso.

La prueba extraordinaria de junio se realizará según la orden de evaluación y consistirá en una prueba atendiendo a los contenidos básicos de la materia. La calificación de la evaluación extraordinaria vendrá determinada, exclusivamente, por la calificación obtenida en la prueba escrita efectuada, no obstante, la nota final que se reflejará en su boletín no podrá ser superior a 7.

Para superar la materia se ha de aprobar dos evaluaciones donde se incluya las dos últimas, no obstante, si un alumno tiene un 2 o menos en una de las evaluaciones suspensa, no podrá superar la materia.

FUNDAMENTOS 2º DE BACHILLERATO

La evaluación trimestral consistirá en actividades, trabajos, talleres, concursos, debates, pruebas digitales o escritas relacionados con los criterios y contenidos que se presentan a continuación. En

cuanto a la evaluación extraordinario o la pérdida de evaluación continua, se hará mediante la realización de unas actividades y/o pruebas escritas u orales.